APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands

   This public document

2. has been signed by: **Myrna Herbert**

3. acting in the capacity of: **Registrar of Corporate Affairs**

4. bears the seal of: **Registrar of Corporate Affairs**

CERTIFIED

5. at: Road Town, Tortola, Virgin Islands

6. the 14th day of March, 2013.

7. by: DEPUTY REGISTRAR

8. No. H-02994

9. Seal/Stamp

REGISTRAR HIGH COURT
VIRGIN ISLANDS
REVENUE
40 DOLLARS-US-CY

10. Signature .....

DEPUTY REGISTRAR

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en una (1) foja(s) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaria a mi cargo
Guayaquil, 14 de julio 2013

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

SUCRE & SUCRE TRUST LIMITED — REPUBLICA DE PANAMA

P 302

MAYORSON REALTY S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El suscrito, Agente Residente de la antes citada Sociedad, por la presente:

CERTIFICA

1. Que la Sociedad antes citada ha sido incorporada en las Islas Vírgenes Británicas como Sociedad de Negocios Internacionales el día cuatro (4) de julio de dos mil ocho (2008), como Sociedad número 1491588.

2. Que la Oficina Registrada de la Sociedad es Chera Chambers, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

3. Que el suscrito es el Agente Residente de la Sociedad.

4. Que de acuerdo con nuestros registros, la Sociedad antes citada se encuentra vigente.

5. Que de acuerdo con nuestros archivos, los Directores y Dignatarios de la Sociedad, a la fecha son los siguientes:

NOMBRE:	**CARGO:**
PLUTARCO COHEN	DIRECTOR / PRESIDENTE
DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA	DIRECTOR/TESORERA
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA	DIRECTOR/SECRETARIA

6. Que de acuerdo con el Registro de Acciones de la sociedad, se ha emitido el certificado de acciones No.001 por 50,000 Acciones a nombre de la señora **MARIA AUXILIADORA FEBRES CORDERO CORDOVEZ** y fechado 8 de julio de 2008, que las acciones contenidas en este certificado son las únicas acciones emitidas y en circulación de la sociedad a la fecha de esta certificación.

Firmado el 22 de marzo de 2013.

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No.8-314-734,

CERTIFICO

Que dada la certeza de la identidad de las personas que firman el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

PANAMA, 22 MAR 2013

SUCRE & SUCRE TRUST LIMITED
Agente Residente
Representante Autorizado

Testigo

Testigo

Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO
Notario Público Primero

REPUBLICA DE PANAMA — NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 22 MAR 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 9406

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo, Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en .....UNO..... foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaría a mi cargo

Guayaquil, 15 de julio 2013

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Sexta

COPY

TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004

CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004,

MAYORSON REALTY S.A.

BVI COMPANY NUMBER: **1491588**

1. Is on the Register of Companies;

2. Has paid all fees, annual fees and penalties that are due and payable;

3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;

4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;

5. Is not in voluntary liquidation; and

6. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo. Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil,
De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha
exhibido en ---UNA--- foja(s) útiles y que otra fotocopia
con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto
se lleva en la notaria a mi cargo
Guayaquil, 15 de Julio - 2013

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaria Sexta

REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS
BVI FINANCIAL SERVICES COMMISSION
FSC

REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS
5th day of March, 2013

REPÚBLICA DE PANAMÁ
NOTARÍA PRIMERA DEL CIRCUITO

MAYORSON REALTY S.A.

RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE OTORGA PODER GENERAL

SE INDICA QUE:

1. Se celebró una reunión de Directores el día 6 de marzo de 2013.

2. La reunión fue presidida por el señor PLUTARCO COHEN y la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA actuó como Secretaria de la misma y registró las actas.

3. Todos los Directores de la Sociedad, quienes previamente renunciaron a la convocatoria estuvieron presentes o debidamente representados.

4. Que es en el mejor interés de la Sociedad otorgar un Poder General a favor de **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA,** varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327).

POR EL PRESENTE SE RESUELVE:

1. Otorgar y formalizar un Poder General, sustancialmente con la forma del que se adjunta al presente, a favor de **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA,** varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327).

2. Dicho Poder será firmado en nombre de la Sociedad por dos Directores cualesquiera.

Fechado el día 6 de marzo de 2013.

PLUTARCO COHEN
Director

ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA
Directora

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo. Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en ---UNA--- foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaría a mi cargo
Guayaquil, 11 de julio 2013

Dra. Jenny Oyague Beltrán
Notaría Sexta

REPUBLICA DE PANAMA
-7.I.13 B/0001000
P 302130

MAYORSON REALTY S.A.

PODER GENERAL

SÉPASE POR EL PRESENTE que nosotros, **MAYORSON REALTY S.A.**, sociedad organizada en las Islas Vírgenes Británicas según la Ley de Sociedades Comerciales BVI de 2004, con registro número 1491588 y con domicilio social en Omar Hodge Building, Chera Chambers, Road Town, Tortola, BVI, constituimos y nombramos a **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA,** varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327), para que sea nuestro verdadero y legítimo apoderado (el **"Apoderado"**) y para que en nuestro favor y en nuestro nombre realice cualquier actividad **INDIVIDUALMENTE** que pueda ser realizada legalmente por un apoderado incluso pero sin limitaciones:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y entregar en nuestro nombre dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesario o adecuado bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
2. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
3. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo y abrir, cerrar, operar y negociar de cualquier manera con depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma negociadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras.
4. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde el mandante es un miembro o participa o es el propietario de acciones;
5. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier junta directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde el mandante es un director o administrador;
6. Sustituir al mandante en cualquier Poder o autoridad investida sobre él; y
7. Comparecer en nombre del mandante en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.

Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE INDEMNIZA al Apoderado contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.

El presente Poder tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente.

El presente Poder se regirá por y se interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

Fechado el día 6 de marzo de 2013.

EN FE DE LO CUAL, el sello oficial de la Sociedad fue fijado por PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Directores en presencia de:

.....
Testigo – Yovideth Riquelme

.....
Director

.....
Directora

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su(s) firma(s) es(son) auténtica (s).

PANAMA, - 7 MAR 2013

Testigo

Testigo

Licdo. Luis Fraiz Docabo
Notario Público Primero

NOTARIO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Luis Fraiz Docato

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día - 7 MAR 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 5739

9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

NOTARIA SEXTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo. Dra. YENNY OYAGUE BELTRAN.- Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, De conformidad con la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, DOY FÉ: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento Original que se me ha exhibido en una (1) foja(s) útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la notaria a mi cargo

Guayaquil, 11 de abril 2013

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Sexta